



**AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DÍA 18 MARZO 2021**

Alcalde-Presidente

Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes

D. LUIS ANGEL MINGUELA BLANCO (PP)
D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (PP)
D. ROBERTO DELGADO HERRERO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ (PSOE)
Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. JOSE MARIA LORENZO MESA (PSOE)
D. MARCIANO BERNAL CURTO (PSOE)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (CS)
D. ANTONIO MARTIN HERNANDEZ (CS)

Concejales no Asistentes

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 18 de Marzo de 2021. Siendo las VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.- APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 21 ENERO 2021.**

Antes de pasar a votar el acta del pleno ordinario celebrado el día 21/01/2021 D. Antonio Martin Hernández, concejal del grupo municipal Cs, deja constancia, que los concejales que en el Pleno de enero de 2021 se ausentaron, se debió a una petición realizada vía whatsapp una hora antes de la celebración del pleno de que solo asistieran los portavoces de cada grupo político como consecuencia del número elevado de contagiados por COVID que en ese momento había en Castellanos de Moriscos. De esa decisión fue informado a través de una llamada telefónica de su compañero D. Fidel Hernández. Así mismo pone de manifiesto, que no entiende porque los concejales que no asistieron al Pleno como consecuencia de una decisión tomada vía whatsapp no percibieron las dietas por asistir al Pleno a pesar de que la Alcaldesa podía haber tomado dicha decisión dadas sus competencias.

Se le informa que únicamente pueden cobrar dietas por asistencia a los órganos colegiados aquellos concejales que asisten de forma efectiva a los mismos.

Tras varias intervenciones de los presentes, la Alcaldesa retoma el primer punto del orden del día.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno ordinario celebrado el día 21 de marzo de

2021.

No se formulan alegaciones al acta por los asistentes.

La Alcaldesa somete a votación el primer punto del orden del día:

Votos a favor.- 11 (PP, Cs, PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021

El portavoz del PP pasa directamente a dar lectura a la propuesta de acuerdo incluida en el segundo punto del orden del día dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Economía y Hacienda celebrada el día 15/03/2021. Se da lectura de la propuesta:

Primero: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el 2021 por importe de **1.802.913,19€** calculado al amparo de guía publicada en la OVEL por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo: El límite máximo de gasto no financiero aprobado por este Ayuntamiento, se entenderá incrementado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, con el Acuerdo o Decreto que aprueba la modificación presupuestaria correspondiente, en la misma cuantía de la subvención o ingreso afectado o ampliable que ha dado lugar a la pertinente modificación, sin que en ningún caso se pueda superar el límite de gasto computable.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación del segundo punto del orden del día.

Votos a favor.- 11 (PP, PSOE y Cs)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

TERCERO.- APROBACIÓN ENAJENACIÓN DE 16 PARCELAS, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS, INTEGRANTES DEL PMS POR SUBASTA PÚBLICA.

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra para explicar la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el tercer punto del orden del día y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Economía y Hacienda celebrada el día 15/03/2021. Se da lectura de la propuesta:

PRIMERO. Aprobar la enajenación de las 16 parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, integrantes del PMS, cuyas referencias catastrales se relacionan:

2239711TL8423N0001IL, 2239710TL8423N0001XL, 2239709TL8423N0001JL, 2239708TL8423N0001IL,
2239707TL8423N0001XL, 2239706TL8423N0001DL, 2239705TL8423N0001RL, 1444036TL8414N0001JO,
1444034TL8414N0001XO, 1444033TL8414N0001DO, 1444032TL8414N0001RO, 1444031TL8414N0001KO, 1444030TL
8414N0001OO, 1444029TL8414N0001RO, 1444028TL8414N0001KO, 1444027TL8414N0001OO,

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativa y condiciones económico que han de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, subasta pública y tramitación ordinaria de las 16 parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, integrantes del PMS, cuyas referencias catastrales se relacionan en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Nombrar, al amparo de lo previsto en el artículo 320 TRLCSP, como miembros de la mesa de contratación a:

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejala en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Raquel Pérez Barbero, funcionaria (Secretaria-Interventora) que actuara como vocal.
- D. Javier del Rey Sáez, personal laboral, que actuará como Vocal.
- Dña. María del Martín Mar Gutiérrez, personal laboral que actuará como Vocal.
- D. Alejandro Iglesias Borrego, personal laboral que actuara como vocal.
- La Secretaria-Interventora de la Corporación, Vocal que actuará como Secretaria.

CUARTO. Solicitar Autorización de la Diputación provincial de Salamanca, al amparo de lo previsto en el artículo 79 TRRL y 109.1 RBEL, quedando el presente acuerdo condicionado resolutoriamente al resultado de la autorización.

QUINTO. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, por subasta y procedimiento abierto y publicar en el Perfil de Contratante del Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación del tercer punto del orden del día.

Votos a favor.- 11 (PP, PSOE y C's)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS, PUESTOS DE VENTA Y OTRAS INSTALACIONES CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra para explicar la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el cuarto punto del orden del día y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Economía y Hacienda celebrada el día 15/03/2021 con el voto favorable de cinco vocales (3 PP y 2PSOE) y la abstención de un vocal (Cs). Se da lectura de la propuesta:

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, puestos de venta y otras instalaciones con finalidad lucrativa en el siguiente sentido:*

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Durante el ejercicio 2021 se suprime la tarifa establecida por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas en el apartado A) del artículo 5 de la presente ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, puestos de venta y otras instalaciones con finalidad lucrativa.

No obstante, la ocupación deberá realizarse previa autorización, y bajo la supervisión y el Informe de los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- *Publicar en el BOP de Salamanca, tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en la sede electrónica, por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, el acuerdo de aprobación inicial.*

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que tales reclamaciones no se produzcan, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, todo ello de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación del cuarto punto del orden del día.

Votos a favor.- 11 (PP, PSOE y C's)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL REINTEGRO PARCIAL DE GASTOS SANITARIOS ORTO PROTÉSICOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, FAMILIAS NUMEROSA Y FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

A la vista del contenido de las Bases y de las dudas que surgen de cuál sería el material ortopédico incluido en la Relación publicada por la JCYL para el año 2020, que no estaría subvencionado por la Consejería de Sanidad al 100%, se propone por los vocales de la Comisión Especial de Asuntos Sociales, al amparo de lo previsto en el Artículo 92 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la retirada del expediente incluido en el quinto punto del orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo los documentos o informes necesarios para determinar con precisión el objeto de las Bases.

Toma la palabra el portavoz del PSOE.- la razón de dejarlo sobre la mesa es que ya advertí en la Comisión aunque prefería que se corroborara por el resto de los grupos, que todo el material orto protésico incluido en el catalogo de la JCYL venia bonificado al 100% y que era mejor dejar sobre la mesa este punto que comprometer un dinero que sabíamos que no se iba a gastar.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO A TRAVÉS DEL CONSEJO DEL ALFOZ, PARA QUE SE DE EFECTIVIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.3.F) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 38 DEL



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, concejal del PSOE del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aprobó y publicó el Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento de las personas con discapacidad.

El citado Real Decreto, entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, y en el mismo se establecen las condiciones básicas aplicables a la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

La tarjeta de estacionamiento es un documento público, acreditativo del derecho de las personas que cumplan los requisitos previstos en dicho real decreto, para estacionar, los vehículos automóviles en que se desplacen, lo más cerca posible del lugar de acceso o de destino.

Las diferentes regulaciones entre comunidades autónomas y municipios de una misma provincia hacen que se generen diferencias en el uso de las mismas, en función del lugar donde se resida y el lugar hacia donde se desplace el/la titular de la tarjeta de estacionamiento.

En el caso del Ayuntamiento de Salamanca, la ordenanza municipal número 38 en su artículo 1. punto 3 apartado f) regula, una exención de tasa a los vehículos domiciliados en los municipios de Salamanca y del alfoz, en posesión de la tarjeta expedida única y exclusivamente por el Ayuntamiento de Salamanca, para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, únicamente cuando la persona con discapacidad conduzca el vehículo o sea transportado en él.

A día de hoy, la tramitación de las diferentes tarjetas sigue corriendo a cargo de los distintos Ayuntamientos de los municipios del Alfoz, sin recaer en el Ayuntamiento de Salamanca, por no existir regulación que especifique la delegación de tramitación y expedición, que requiere dicha ordenanza.

Ésta situación está provocando la imposición de sanciones a aquellos usuarios que estacionan en la zona regulada de aparcamiento de la capital salmantina, que aun siendo personas con discapacidad y movilidad reducida, no tienen la tarjeta de estacionamiento, expedida por el Ayuntamiento de Salamanca.

Es voluntad, tanto de los Ayuntamientos del Alfoz, el dar una solución definitiva a este problema y conseguir que sus ciudadanos puedan beneficiarse de la exención de la tasa de aparcamiento establecida por el Ayuntamiento de Salamanca,

Por ello, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, presenta esta moción con la siguiente propuesta de resolución:

SOLICITA:

- La elaboración y firma de un convenio a través del Consejo del Alfoz, entre los ayuntamientos salmantinos del Alfoz y el Ayuntamiento de Salamanca, para que se dé efectividad a la aplicación de la ordenanza municipal número 38 aprobada por el Ayuntamiento de Salamanca, con la finalidad de que los vecinos afectados puedan beneficiarse de la exención contemplada en la misma.

Fdo. Ángel Sánchez Sánchez.
Portavoz Grupo Municipal Socialista – PSOE del
Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos

(Documento firmado digitalmente margen superior)

No se producen intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación del sexto punto del orden del día.

Votos a favor.- 11 (PP, PSOE y C's)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS

DECRETOS DE ALCALDIA

2. RESOLUCIONES 2021-0067 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MARZO 2021] (3Q57J2W9XFH5MM7FF742S2P4S)
3. RESOLUCIONES 2021-0066 [Decreto aceptacion ENDOSO fra. APIMET certif nº 1 CUBRICION PISTA PADEL] (34NECJ9MCEZZ5ZG4MQ7TQLZ5)
4. RESOLUCIONES 2021-0065 [Decreto licencia obra menor INSTALACION PLACAS SOLARES] (9945EP7K9AJPZCZ97MFCAGXGN)
5. RESOLUCIONES 2021-0064 [Decreto licencia OCUPACION VIA mes informativa VOX(2)] (4N3DTJ6NSW5DK4XQHRDDWQP4C)
6. RESOLUCIONES 2021-0063 [Decreto aprob certif nº 1 OBRA CUBRICION PISTA DE PADEL] (96W5WD44KR2NA2RAC55EM44MM)
7. RESOLUCIONES 2021-0062 [2 Decreto aprobacion liquidacion 2020] (4QHCFG5FWP5DYAERYWH545WY5)
8. RESOLUCIONES 2021-0061 [Decreto licencia obra menor INSTALACION FOTOVOLTAICA] (42K6WKHRRM2XPY643FCMTTWYQ)
9. RESOLUCIONES 2021-0060 [Decreto licencia obra menor cambio de ventana] (62CP6R2DZWT9G6F3Z7RCN6MEM)
10. RESOLUCIONES 2021-0059 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. no interrupcion trafico (2)] (9DRXJDAZDH6P2WZRWF33T57K)
11. RESOLUCIONES 2021-0058 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERRO POTENCIAL PELIGR. HECTOR PEREZ NIETO] (5H43H3G2TE6HCH2FMDZPGYRNR)
12. RESOLUCIONES 2021-0057 [Decreto licencia obra menor CAMBIAR VENTANAS] (35FJPKGQ5YFLRWCGGGQNAQ7R)
13. RESOLUCIONES 2021-0056 [Decreto de Alcaldía finalización de expediente] (6HG4GF69PFSYP7X6ERN9JETRK)

14. RESOLUCIONES 2021-0055 [Decreto de Alcaldía finalización de expediente] (6NKRHDSJW4J4DZJLGSLDG52AL)
 15. RESOLUCIONES 2021-0054 [Decreto licencia obra menor REPARACION VIERTEAGUAS] (9KLQYA97QCF3RWP64EGN4269J)
 16. RESOLUCIONES 2021-0053 [Decreto licencia obra menor colocacion barandilla] (9H6CCQ949JQ2P3FHYD3CXCYE9)
 17. RESOLUCIONES 2021-0050 [Decreto reconocimiento obligaciones FEBRERO-2 (energia electrica y otros) 2021-] (4WREWYDKD4HWZGRA6G4KX3R2F)
 18. RESOLUCIONES 2021-0051 [Decreto reconocimiento obligaciones FEBRERO-2] (592569NW9NTHMMDJ96EPMLF3J)
 19. RESOLUCIONES 2021-0052 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. no interrupcion trafico (2)] (4ELRJXZKZDA3MW9NTQHXZAQYD)
 20. RESOLUCIONES 2021-0049 [Decreto RESOLUCION EXPEDIENTE MODIFICADO Desglosado nº 4] (9ZHFYRJSKK5EJPNT7GJ2EXFGM)
 21. RESOLUCIONES 2021-0048 [Decreto de Alcaldía] (7GJDJEA5TFY9TQ5LNME5NN7K9)
 22. RESOLUCIONES 2021-0047 [Decreto comunicacion actividad oficina de ingeniería y garaje ASPREL] (7YHJDPXSCZJCZZLPEZMPMJXLY)
 23. RESOLUCIONES 2021-0046 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. con interrupcion trafico (2)] (55MMHZD49HLADJ39HAZ37MW6M)
 24. RESOLUCIONES 2021-0045 [Decreto licencia obra DISEÑO Y CONSTRUCCION TECNICA DE EXPOSICIONES SL] (35396WYQXHPZH5JFKEDPAJN)
-

25. RESOLUCIONES 2021-0044 [DECRETO RESOLUCION RECU. REPOSICION] (7PWZJT53XEZG572JSMSD5Q5LN)
 26. RESOLUCIONES 2021-0043 [Decreto licencia obra menor REPARACION BAÑO] (6MGNRN55F6H9L3X7ACGJPCKJN)
 27. RESOLUCIONES 2021-0042 [Decreto aprobacion MODIFICADO contrato Desglosado nº 4] (S6YCX5D695WC6PCEXRST9RG6F)
 28. RESOLUCIONES 2021-0041 [Decreto licencia obra menor MURO DIVISION] (AE25NPSCFT95N6WT6YTYSRECR)
 29. RESOLUCIONES 2021-0040 [Decreto licencia obra menor PISCINA] (79T9K6XHY5XM3HKNXLD4E9MSK)
 30. RESOLUCIONES 2021-0039 [Decreto multas de trafico (ocupacion paso peatones)] (AFNE5YQQX3RCWQP5LRHCHEEZ)
 31. RESOLUCIONES 2021-0038 [Decreto de Alcaldía] (AGRZXZEQECOPY9HEYDS95TQN2)
 32. RESOLUCIONES 2021-0037 [Decreto de Alcaldía] (6PXP74SRQE4JQ3TTDWAY9EW9R)
 33. RESOLUCIONES 2021-0036 [DECRETO SOLICITUD FONDO COOP ECONOMICO LOCAL 2021 JCYL] (5DFCZ69NMJ9QKY4PKAKZP7XGH)
 34. RESOLUCIONES 2021-0035 [Decreto reconocimiento obligaciones FEBRERO _energia electrica y otros_ 2021-] (K6EQ7ELLKTMNR9FJMH65SD9T)
 35. RESOLUCIONES 2021-0034 [Decreto reconocimiento obligaciones FEBRERO-] (3AZCCZP7DRR2TMT2QEHYFEQHD)
 36. RESOLUCIONES 2021-0033 [Decreto toma razon cambio titularidad licencia amb y apertura COCINA CATERING] (5A3QHYSY353T233HLHHW5JGM6)
 37. RESOLUCIONES 2021-0032 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (LUCIA BARRIENTOS MARTIN)] (4LJSP2FDSK2T5GDFJSTMXHRK)
 38. RESOLUCIONES 2021-0031 [Decreto segregacion parcela registral 3698] (7XFMRKAGE7ZJCTC42XYGL5P3)
 39. RESOLUCIONES 2021-0030 [Decreto DENEGACION Subvencion cheque bebe (DYLAN TEODORO SAN BARTOLOME)] (3H6N56THL7C7DM35Z6GDZWL9M)
 40. RESOLUCIONES 2021-0029 [Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud] (9Q3AKPWEC3GRR2R6Y2GCP2PRR)
-

41. RESOLUCIONES 2021-0028 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. no interrupcion trafico _2] (744ERMT9LY5FSRWS5KTM9XYNL)
42. RESOLUCIONES 2021-0027 [Decreto AUTORIZACION uso licneica MUNICIPAL PERROS. ALICIA HERRERO VENTOS] (9ZAPTD3PPRL2DLAD7GHSCZLLS)
43. RESOLUCIONES 2021-0025 [Decreto licencia obra menor ADECUACION 4 NAVES POLIGONO] (9XT5KKFCLH9QE4F7JEXFCE5NM)
44. RESOLUCIONES 2021-0026 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (ERIK PEDRAZ HERNANDEZ)] (AZGNK9JDNGM4LA4ZY5FXMY252)
45. RESOLUCIONES 2021-0024 [DECRETO subvencion directa AMPA 2021] (A4TNEGJPWJDZZ5M22AZDP3FYM)
46. RESOLUCIONES 2021-0022 [Decreto AUTORIZACION uso licneica MUNICIPAL PERROS. cristian garcia] (4YN3CCF6LDCGNADRXYJKT9WFP)
47. RESOLUCIONES 2021-0023 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERRO POTENCIAL PELIGR. LUCIA HERNANDEZ PEREZ] (46YQC4GDR74K37DN3SEGWGEM6)

48. RESOLUCIONES 2021-0021 [DECRETO CONCESION AUTORIZACION USO REDES ORANGE] (77DTGA95GGQHWPLGZPZJ7TAZ)
49. RESOLUCIONES 2021-0019 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2)] (AA3XZC59HNRDGFQZ5G6QX4XEW)
50. RESOLUCIONES 2021-0020 [Decreto licencia obra menor ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS] (764AW5QHEKJPGKH7GYG5WFWQP)
51. RESOLUCIONES 2021-0017 [Decreto licencia obra menor] (5CCWJHMGJK64SQ4HGKM5TERKM)
52. RESOLUCIONES 2021-0018 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERRO POTENCIAL PELIGR. ALICIA HERRERO VENTOS] (7G5R9PGA7M7GECGECNC6FQ4W2)

53. RESOLUCIONES 2021-0016 [Decreto OBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR CRISTIAN YUSTE] (FNMJDSA2E2D7FJ79YDW4CAZPD)
54. RESOLUCIONES 2021-0015 [Decreto LICENCIA PRIMERA OCUPACION vivienda unifamiliar aislada en parcela sita en C El Pozo nº 5] (9RWK4PADAQPTXF97NCANN7TJM)
55. RESOLUCIONES 2021-0014 [Decreto de Alcaldía] (7ZD9HENJZAHFXCJ4EZ93HNHN2)
56. RESOLUCIONES 2021-0013 [Decreto inscripcion pareja de hecho D. RAUL HERNANDEZ Y DÑA. MARINA SANCHEZ] (5L5FGZEJGLN5HPXA3S33SQZT7)
57. RESOLUCIONES 2021-0011 [Decreto matrimonio civil 756-2020] (75K4X944GXHG6W9LLWEPWGRQH)
58. RESOLUCIONES 2021-0012 [Decreto modificacion CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO ENERO 2021] (64Z2W24F9FSNCG2G4Q9TZC5WZ)
59. RESOLUCIONES 2021-0010 [Decreto licencia obra menor] (7E9J3SJXDGLQ47GY52AZXEZJ)
60. RESOLUCIONES 2021-0009 [DECRETO SOLICITUD FONDO EXTRAORDINARIO COVIL JCYL] (3JYLC5JCKZMX7S442RWFDDJL)
61. RESOLUCIONES 2021-0008 [Decreto licencia obra menor REPARACION BAÑO] (4N4ACAGW25GFA46TYDXXWGERY)
62. RESOLUCIONES 2021-0007 [Decreto reconocimiento obligaciones DICIEMBRE 2020- CONTRATO MENOR (3) (1)] (45ARWCCL4EMKPY392XWHPSJDR)
63. RESOLUCIONES 2021-0004 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO ENERO 2021] (5J22CS43ARJWF6Y7R3EPC4FPF)
64. RESOLUCIONES 2021-0005 [Decreto reconocimiento obligaciones ENERO-] (A9NQQ9CCH4RM9RAXS6SZEN66H)
65. RESOLUCIONES 2021-0006 [Decreto reconocimiento obligaciones ENERO (energia electrica y otros) 2020-] (A3SZMW79PPCMEZLR5C5TLRRNX)

MOCIONES DE URGENCIA

No se presenta ninguna moción de urgencia.

OCTAVO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES POLÍTICAS/INSTITUCIONALES.

CONTESTACION PREGUNTAS FORMULADAS POR GRUPO MUNICIPAL PSOE EN EL PLENO DE 21/01/2021

Nº1.- ¿En qué fase se encuentra el expediente de la Ronda?

CONTESTACION.- Nos hemos reunido con un abogado urbanístico para que nos informe sobre el tema urbanístico para la adquisición de los terrenos, para iniciar los tramites.

Nº2.- En la zona de las piscinas hay un contenedor de vidrio ubicado en una zona demasiado lejana del casco urbano ¿no se puede ubicar en un lugar más cercano al pueblo?

CONTESTACION.- El contenedor de vidrio ubicado en la zona de las piscinas está colocado para dar servicio al bar de las piscinas; su ubicación se traslado a la zona donde se encuentra ahora por petición de quien gestiona el bar. Su traslado a una zona más cercana al pueblo supondría colocarlo en una zona donde ya está ubicado otro contenedor.

Nº3.- ¿Cuándo van a explicar a los vecinos que ha sucedido con el servicio de extracciones de sangre que se vendió en su día y que ahora quiere parchear con la puesta en funcionamiento de un bus para que la gente vaya al centro de salud de Villares a realizar dichas extracciones?

CONTESTACION.- Hasta el momento hemos conseguido el certificado que nos permite hacer las extracciones en nuestro consultorio, que es el primer paso. Su puesta en funcionamiento se ha visto retrasada dada la situación sanitaria existente.

RUEGO GRUPO MUNICIPAL Cs

Nº 1.- Se proceda a la señalización de la Calle dirección a las piscinas municipales.

Nº 2.- Se soluciones los problemas de señalización existentes en el Polígono Industrial.

Nº 3.- Los contenedores de basura y reciclajes ubicados en la Calle Antonio Machado dificultan la visibilidad de los coches en el cruce. Se ruega que se reubiquen los contenedores.

Nº 4.- Se ponga un reductor de velocidad en el Camino de Villares en el acceso a la urbanización.

RUEGO GRUPO MUNICIPAL PSOE

Nº 1.- Son innumerables las muestras de preocupación que nos han hecho llegar vecinos del Municipio ante el aumento de colonias felinas.

Somos conscientes que desde este Ayuntamiento se deben tomar medidas adecuadas que conjuguen bienestar de los animales, en sintonía con las exigencias de la salud pública y la seguridad de las personas.

Desde multitud de Ayuntamientos se viene llevando a cabo el desarrollo de un método científico y eficaz para gestionar de una forma ética las colonias felinas, el método C.E.R. (Captura, Esterilización y Retorno).

Por lo expuesto, RUEGO: que por parte de esa alcaldía se estudie y valore la posibilidad de llevar a cabo el Método C.E.R. para el control de las colonias felinas, porque creemos que con ello podremos atajar una situación que se puede convertir en un problema de salud pública.

INTERVENCION PP.- Queremos hacer una apreciación para que no parezca que este equipo hace las cosas porque el grupo PSOE pone un ruego, y se entienda que parece que el PSOE trae este ruego porque sabe que desde el equipo de gobierno ya se está trabajando en ello.

Desde septiembre de 2020, que tuvimos la primera notificación al respecto, se ha estado trabajando en el tema. Ya tenemos diez voluntarios en el pueblo que una vez constituidos en Asociación sin ánimo de lucro, para lo cual tienen cita en el JCYL el día 24/01/2021, que se encargaran de capturar, esterilizar y retornar a los gatos, tanto hembras como machos. También tenemos tres presupuestos de clínicas veterinarias que se encargaran de la castración y el trasporte para su traslado. Existen 45 gatos callejeros localizados hasta el momento.

Aprovechando que hablamos de este tema, quiero comunicar que tenemos otro problema de salubridad que están generando las palomas; se ha contratado una empresa que procederá a su captura. La jaula se pondrá en el edificio de la Calle Ronda de las Afueras, 48 de este municipio cuya comunidad traslado a este Ayuntamiento el problema que estaban sufriendo.

Toma la palabra la concejal del PSOE, Dña. Laura Gómez Hernández, para poner de manifiesto que el edificio donde ella reside también tiene el problema de las palomas y que si se colocaría una jaula en todos los edificios que así lo soliciten al ayuntamiento.

Luis Minguela le contesta que ponga los hechos en conocimiento del Ayuntamiento y que se estudiara el tema.

INTERVENCION PSOE.- Que casualidad que de todo lo que hace este equipo de gobierno nos enteremos por la prensa, menos de aquello que el grupo socialista pide a través de un ruego; y que casualidad que en esos casos siempre se informe que ya se esta trabajando en ello sin que nadie sepa nada.

Nº 2.- Con motivo de las bases elaboradas para la selección de personal, que fueron anuladas por introducir irregularmente como requisito el estar empadronado, ROGAMOS que la próxima vez que se informe a los vecinos de la suspensión de un procedimiento no se diga que ha sido como consecuencia de un recurso interpuesto conjuntamente por el grupo político PSOE y Cs, y se explique que ha sido por recoger ilegalmente el requisito de empadronamiento.

INTERVENCION DEL PP.- Las bases de mayor fueron similares y nadie dijo nada al respecto. No pensamos que en esta ocasión fuera a haber objeciones sobre todo cuando al portavoz del PSOE se le explico por teléfono, concretamente por la secretaria, de las razones se habían tenido en cuenta para ello.

Me gustaría explicar las razones que motivaron esa decisión, para que la gente que nos está viendo no se crea que se estábamos prevaricando o algo peor; en lugar de ilegalidad podíamos decir irregularidad. Ante la situación de necesidad en la que se encuentran algunas familias empadronadas en el Municipio de Castellanos de Moriscos, que incluso están incursas en un programa de recepción de alimentos, se decidió que los criterios a valorar en la selección de peones temporales para dos meses al amparo de la subvención del Plan de Apoyo Municipal 2021 convocado por la Diputación de Salamanca, para la cual no se exigía pedir oferta de empleo al Ecyf, pudieran encaminarse a que aquellas familias del municipio en situación de riesgo económica pudieran recuperar autonomía económica que les permitiera prescindir del programa de entrega de alimentos; es por ello los criterios a valorar han sido: situación de desempleo, cargas familiares, ausencia de prestaciones sociales, parados de larga duración, que no hubieran trabajado en el Ayuntamiento durante el último año, y la situación de empadronamiento de la unidad familiar. Como requisito, se ha recogido que “preferentemente” estuvieran empadronados, como en la convocatoria del mes de mayo.

Éramos conscientes de la irregularidad pero había que correr el riesgo; había dos posibilidades, que no se impugnara o que se impugnara; y esto último es lo que hicieron los partidos PSOE y CS.

De estas razones fue informado por la secretaria a D. Ángel Sánchez; en ese momento al portavoz del PSOE no le pareció mal, sin embargo el último día, a las 23:00, cuando nadie había dicho nada y ya nadie iba a decir nada, el PSOE y CS registraron un recurso impugnando las bases porque se exigía que los candidatos estuvieran empadronados.

INTERVENCION DE CS.- Quiero que quede claro que CS no está en contra de lo que se hizo, nosotros impugnamos porque no nos pareció bien enterarnos por la prensa y no por vosotros. Cuando me explicaron las razones le traslade a Victoria nuestro apoyo para solucionar la situación. Siempre hemos puesto a vuestra disposición nuestra ayuda y no nos habéis llamado para nada; yo tengo todas las tardes libres así que me ofrezco de nuevo para que contéis conmigo cuando lo necesitéis; Ángel Sánchez también tiene las tardes libre y no creo que tampoco tenga ningún problema para colaborar.

INTERVENCION PP.- Entendemos el malestar del Grupo Cs y por ello le pedimos disculpas.

INTERVENCION PSOE.- Creemos que nada es suficiente para justificar el incumplimiento de la ley. Tal vez vosotros estéis acostumbrando a gobernar incumpliendo la ley, nosotros no.

Interviene la Alcaldesa para advertirle que no le consiente que diga eso.

Muestra la convocatoria de las bases en la que consta como requisito estar empadronado y no “preferentemente”.

Continúa su intervención: Entre las medidas COVID adoptadas en año anterior se incluyó una ayuda para familias necesitadas. Tal vez debería convocarse de nueva ayudas en ese sentido.

Nº 3.- Nos han comunicado que la entrega de las maquinas de gimnasio se está retrasando hasta 16 semanas, dados los problemas internacionales existentes, así que ROGAMOS, que el proyecto del gimnasio no se deje para el último momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS, de todo lo cual DOY fe.